



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES

Código: IMS296_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la preparación de los materiales necesarios para el montaje y postproducción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Comprobar la disposición y la calidad técnica de los materiales necesarios en el montaje/edición o postproducción para optimizar el proceso según el plan de montaje/edición y postproducción.

- 1.1. La correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos (magnéticos, ópticos, fotosensibles, digitales) de los medios, y el contenido indicado en la documentación del programa (guión, escaleta, partes de cámara) se verifica, y en su caso, se rectifica o se procura la rectificación.
- 1.2. Las copias y/o conversiones de formato de los soportes físicos (magnéticos, ópticos, fotosensibles, digitales) de los medios se realizan compatibilizándolos con los medios técnicos y herramientas de postproducción elegidos y verificando su calidad técnica.
- 1.3. La integridad de los códigos de tiempos en los soportes físicos se comprueba, y en su caso, se reescriben cuando los códigos presenten interrupciones y/o discontinuidad.
- 1.4. La coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas se comprueba, verificando en los telecinados la correspondencia entre los códigos de tiempo y el 'pietaje' original y adoptando las medidas oportunas para su solución cuando aparecen problemas.
- 1.5. Las copias de visionado con código de tiempo en pantalla se generan facilitando la preparación del material a editar.
- 1.6. La disponibilidad de todas las imágenes, audio, material gráfico y animaciones 2D/3D detallados en la documentación del programa se comprueba verificando su calidad técnica.
- 1.7. El cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios se comprueba en las tomas destinadas a ser combinadas mediante incrustaciones y/o en las que hay que aplicar cualquier otro tipo de efecto o tratamiento de postproducción.
- 1.8. Las particularidades e incidencias detectadas en el visionado que deban ser tenidas en cuenta en los procesos posteriores tales como error de código de tiempos, drops, artefactos digitales, saturación o inversión de pistas de audio, defectos físicos en la imagen, entre otros, se anotan tomando las medidas oportunas para su solución.

2. Almacenar los materiales de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D, para posibilitar su ulterior empleo desde la plataforma de montaje/edición y postproducción seleccionada, con criterios de optimización de los recursos informáticos y de almacenamiento.

- 2.1. Los soportes físicos contenedores de medios se identifican con precisión en el sistema, teniendo en cuenta los protocolos establecidos, posibilitando su inequívoca localización y, en su caso, la recaptura de medios.
- 2.2. Los parámetros de entrada se ajustan de modo que audio e imagen se correspondan con el estándar de calidad requerido por el soporte y/o medio de difusión para el que se produce.



- 2.3. Los archivos de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D se ingestan en servidores compartidos en un entorno de trabajo en red cuando existen diferentes equipos implicados, realizándose copias de seguridad de cada uno de ellos.
- 2.4. La relación de compresión digital de las imágenes que permita su almacenamiento se configura, en caso de ser necesario, según la disponibilidad de espacio y la finalidad de la captura, cuidando que, cuando se haya realizado una primera captura a calidad 'off-line', se verifique la recaptura a la calidad final.

3. *Determinar y preparar los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto audiovisual según los materiales de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D disponibles.*

- 3.1. Los requerimientos narrativos expresados en el guión y las imágenes disponibles se analizan para seleccionar los efectos más adecuados.
- 3.2. El procedimiento de elaboración de aquellos efectos que tengan que ser introducidos en la fase de montaje/edición y que por sus peculiaridades o por limitaciones del sistema no pueden ser obtenidos directamente, se diseña proponiéndose la herramienta adicional de software más eficaz, la plataforma más adecuada, el equipo encargado para realizarlo y las instrucciones pertinentes para su realización.
- 3.3. Las máscaras y animaciones 2D/3D aún no disponibles se generan reservándolas para la composición de imágenes que así lo requieran.
- 3.4. El material que requiere de efectos de 'rotoscopia' y/o de captura de movimientos, entre otros, se selecciona enviándose al equipo correspondiente.
- 3.5. Las pautas para el grafismo y rotulación del programa se indican cuando estos procesos deban llevarse a cabo en una plataforma externa.
- 3.6. La captura y posterior grabación en un soporte de intercambio y en el formato requerido, se realiza para aquellos materiales que tengan que ser introducidos en el montaje/edición y que tengan que ser enviados a una plataforma externa para la aplicación de efectos o para cualquier otro tratamiento específico.

4. *Seleccionar y organizar los materiales de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D, para su utilización en la sesión de montaje.*

- 4.1. Los clips correspondientes a cada toma se generan, identificando su contenido y anotando los comentarios pertinentes o, en su caso, trasladando al sistema las anotaciones contenidas en el parte de cámara o de 'script'.
- 4.2. Los puntos de entrada y salida de cada clip se asignan para su inclusión en el montaje, tomando nota de los códigos de tiempos o 'pietaje' de entrada y salida según la duración prevista en el guión, manteniendo un coleo por delante y por detrás de estos puntos, que permita un ajuste posterior más preciso.



- 4.3. Los clips se clasifican y agrupan por secuencias, escenas, tomas válidas y duraciones, en función de los criterios establecidos, de modo que sean fácilmente localizables en la sesión de montaje/edición.
- 4.4. Los materiales sobrantes y los descartes se ordenan, clasifican y archivan, facilitando su posterior recuperación.
- 4.5. Las imágenes y su audio correspondiente se sincronizan a partir de las marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.
- 4.6. Los 'takes' o tomas necesarias para las sesiones de doblaje de audio se preparan, clasificándolas y facilitándolas en el soporte adecuado a la sala de doblaje, en los casos en que sea necesario realizar el doblaje de audio antes del montaje.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Montaje y edición

- Equipos de reproducción de vídeo y audio (magnetoscopios, equipos informáticos y servidores de red).
- Códigos de tiempo y pista de control.
- La señal de vídeo, monitorización, ajuste y sincronización.
- Equipos para el ajuste y corrección de la señal de vídeo.
- Control remoto de equipos.
- Tratamiento del audio.

2. Configuración de sistemas analógicos y digitales

- Gestión de señales y compatibilidad.
- Conexión de dispositivos analógicos.
- Conexión de dispositivos digitales.

3. Gestión del flujo de señales y datos

- 'Enrutado' de Señales.
- Comprobación, preparación y tratamiento de los materiales de edición.
- Sistemas de almacenamiento de medios y materiales.
- Redes

4. Edición Digital. Conexión y configuración

- Edición no lineal. Conexión. Procedimientos de trabajo. Sonorización.



- Equipamiento informático. Diseño de configuración e integración de elementos.
- Software de edición de vídeo. Software de composición de efectos de vídeo 2D y 3D.
- Software de edición y mezcla de audio.
- Planificación de trabajo. Procedimientos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.



a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar los materiales necesarios para el montaje y postproducción de diez clips de vídeo y dos clips de audio (cada uno de diez segundos de duración). Para ello se entregará al candidato en diferentes tipos de soportes (cinta de vídeo, discos duros y tarjetas de memoria sólida) estos clips de vídeo y audio con su correspondiente hoja de minutado, de los cuales seleccionará cinco clips de vídeo y uno de audio indicados en una escaleta entregada. En esta escaleta quedará reflejado también que deberá insertar encadenados de 2 segundos de duración entre cada clip, que se deberá generar una máscara en un clip de vídeo para incrustar un efecto, que se deberá sincronizar un clip de vídeo con el clip de audio y que un código de tiempos (TCR) aparezca durante toda la edición en pantalla. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar la disponibilidad en el servidor de todos los clips de vídeo y audio necesarios.
2. Elaborar la ventana con código de tiempo, crear encadenados de los clips y generar efectos indicados en la escaleta aportada.
3. Sincronizar los clips de vídeo y audio, siguiendo las indicaciones técnicas.

Condiciones adicionales:

- Las actividades se desarrollarán manteniendo los parámetros recogidos en el guión.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la elaboración de las copias de visionado y/o conversiones de formato.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de copias de visionado con código de tiempo en pantalla.- Verificación de la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa.- Anotación de las incidencias técnicas detectadas en el visionado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad del almacenamiento de los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los soportes físicos entregados al candidato.- Ajuste de los parámetros de entrada de audio e imagen para televisión.- Configuración de la relación de compresión digital de las imágenes en calidad HD. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuación de la preparación de los efectos requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Diseño del procedimiento de elaboración de ventana con código de tiempos.- Elaboración de la ventana con código de tiempo.- Creación de encadenados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Adecuación de la elección de los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Creación de los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido.- Identificación del contenido y de los puntos de entrada y salida.- Clasificación de los clips agrupándolos por secuencias, tomas válidas y duraciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Adecuación de la sincronización de los clips de vídeo y audio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los clips a sincronizar.- Establecimiento de la sincronía de vídeo y audio, por medio de claqueta o código de tiempos.- Verificación de la sincronización entre vídeo y audio.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i>
<i>Cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.</i>	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<p><i>Elabora con soltura y determinación las copias de visionado y/o conversiones de formato, según las características y la configuración del proyecto. Verifica adecuadamente la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, confirmando la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba con diligencia la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora con mucha agilidad las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. Verifica certeramente la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa verificando su calidad técnica y anotando las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>
4	<p><i>Elabora con soltura y determinación las copias de visionado y/o conversiones de formato, según las características y la configuración del proyecto. Verifica adecuadamente la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, confirmando la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba con habilidad suficiente la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora con agilidad las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. Verifica certeramente la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa verificando su calidad técnica, pero no anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>
3	<p><i>Elabora sin soltura las copias de visionado y/o conversiones de formato, sin tener en cuenta las características y la configuración del proyecto. Verifica sin habilidad suficiente la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, confirmando la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba sin la habilidad suficiente la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. Elabora sin agilidad las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. No verifica certeramente la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa, sin tener en cuenta su calidad técnica, ni anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i></p>
2	<p><i>Elabora sin soltura las copias de visionado y/o conversiones de formato, sin tener en cuenta las características y la configuración del proyecto. Verifica sin ninguna habilidad la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios y el contenido indicado en la documentación del programa, sin confirmar la integridad de los códigos de tiempos. Comprueba sin ninguna habilidad la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas cotejando la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. No elabora las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. No verifica la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa, ni verifica su calidad técnica, ni anota</i></p>

	<i>las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i>
1	<i>Elabora las copias de visionado y/o conversiones de formato, pero no verifica la correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos de los medios indicado en la documentación del programa, ni las características y configuración del proyecto, ni confirma la integridad de los códigos de tiempos. No comprueba la coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas ni coteja la correspondencia entre los códigos de tiempo y el pietaje original. No elabora las copias de visionado con código de tiempo en pantalla facilitando la preparación del material a editar. No verifica la disponibilidad de todas las imágenes, audio y material gráfico detallados en la documentación del programa, ni su calidad técnica, y no anota las particularidades e incidencias detectadas en el visionado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica con determinación los soportes físicos entregados, manipulándolos con destreza profesional. Ajusta con diligencia y criterio los parámetros de audio y video de acuerdo a las características del proyecto. Configura adecuadamente la compresión de las imágenes y audio, según el formato de grabación. Almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
4	<i>Identifica con determinación los soportes físicos entregados, manipulándolos con destreza profesional. Ajusta con mucha habilidad los parámetros de audio y video, de acuerdo a las características del proyecto. Configura adecuadamente la compresión de las imágenes, pero no almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
3	<i>Identifica sin mucha determinación los soportes físicos entregados, sin manipularlos con destreza profesional. Ajusta con poca habilidad los parámetros de audio y video., No configura la compresión de las imágenes, según las características del proyecto. No almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
2	<i>Identifica sin determinación los soportes físicos entregados y no los manipula con destreza profesional. Ajusta sin habilidad los parámetros de video, pero no los de audio. No configura la compresión de las imágenes. No almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>
1	<i>No identifica los soportes físicos entregados. No ajusta los parámetros de video y audio. No configura la compresión de las imágenes. No almacena correctamente los materiales de imagen, audio e infográficos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Prepara con determinación y diligencia los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio e infográficos disponibles. Diseña con mucha habilidad el procedimiento y elabora con agilidad la ventana con código de tiempos en pantalla, los encadenados entre clips de video y la máscara para la incrustación de efectos, según lo indicado en la escaleta.</i>
4	<i>Prepara con determinación y diligencia los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio disponibles, aunque no los infográficos. Diseña con habilidad suficiente el procedimiento y elabora con agilidad la ventana con código de tiempos en pantalla, los encadenados entre clips de video y la máscara para la incrustación de efectos, según lo indicado en la escaleta.</i>
3	<i>Prepara sin determinación y diligencia suficientes los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen disponibles, aunque no los de audio e infográficos. Diseña sin habilidad suficiente el procedimiento y elabora sin agilidad la ventana con código de tiempos en pantalla, aunque no los encadenados entre clips de video, ni la máscara para la incrustación de efectos, según lo indicado en la escaleta.</i>
2	<i>Prepara sin determinación y diligencia suficientes los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen disponibles, aunque no los de audio e infográficos. No diseña adecuadamente el procedimiento y no elabora la ventana con código de tiempos en pantalla, ni los encadenados entre clips de video, ni la máscara para la incrustación de efectos, según lo indicado en la escaleta.</i>
1	<i>No prepara sin determinación y diligencia suficientes los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto atendiendo a los materiales de imagen, audio e infográficos disponibles. No diseña adecuadamente el procedimiento y no elabora la ventana con código de tiempos en pantalla, ni los encadenados entre clips de video, ni la máscara para la incrustación de efectos, según lo indicado en la escaleta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Crea con agilidad los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido, según indicaciones de la escaleta. Identifica con celeridad y certeza el contenido de los archivos de video y audio. Establece con habilidad los puntos de entrada y salida, establecidos en las indicaciones de la escaleta. Clasifica con mucha agilidad los clips, agrupándolos por secuencias, tomas válidas y duraciones.</i>
4	<i>Crea con agilidad los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido, según indicaciones de la escaleta. Identifica con certeza el contenido de los archivos de video y audio. Establece con habilidad los puntos de entrada y salida, establecidos en las indicaciones de la escaleta. Clasifica con agilidad los clips, aunque no los agrupa por secuencias, tomas válidas y duraciones.</i>
3	<i>Crea sin mucha agilidad los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido, según indicaciones de la escaleta. Identifica, pero sin certeza, el contenido de los archivos de video y audio. No establece los puntos de entrada y salida, establecidos en las indicaciones de la escaleta. No clasifica los clips, ni los agrupa por secuencias, tomas válidas y duraciones.</i>
2	

	<i>Crea sin ninguna agilidad los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido, según indicaciones de la escaleta. No identifica el contenido de los archivos de vídeo y audio. No establece los puntos de entrada y salida, establecidos en las indicaciones de la escaleta. No clasifica los clips, ni los agrupa por secuencias, tomas válidas y duraciones.</i>
1	<i>No crea los clips correspondientes a cada toma identificando su contenido, según indicaciones de la escaleta. No identifica el contenido de los archivos de vídeo y audio. No establece los puntos de entrada y salida, establecidos en las indicaciones de la escaleta. No clasifica los clips, ni los agrupa por secuencias, tomas válidas y duraciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>Identifica con determinación y habilidad los clips de vídeo y audio a sincronizar, según las indicaciones de escaleta. Establece con mucha agilidad la sincronía de los clips de vídeo y audio, ajustándolos a la claqueta o según el código de tiempos indicado en escaleta. Verifica con mucha agilidad el proceso de sincronía entre vídeo y audio, observando la sincronización labial.</i>
4	<i>Identifica con determinación y habilidad los clips de vídeo y audio a sincronizar, según las indicaciones de escaleta. Establece con agilidad la sincronía de los clips de vídeo y audio, ajustándolos a la claqueta o según el código de tiempos indicado en escaleta. Verifica con mucha agilidad el proceso de sincronía entre vídeo y audio, aunque no observa la sincronización labial.</i>
3	<i>Identifica sin determinación ni habilidad suficiente los clips de vídeo y audio a sincronizar, según las indicaciones de escaleta. No establece la sincronía de los clips de vídeo y audio, al no ajustarse a la claqueta o al código de tiempos indicado en escaleta. Verifica sin certeza el proceso de sincronía entre vídeo y audio, aunque no observa la sincronización labial.</i>
2	<i>Identifica sin determinación ni habilidad suficiente los clips de vídeo y audio a sincronizar, según las indicaciones de escaleta. No establece la sincronía de los clips de vídeo y audio, al no ajustarse a la claqueta o al código de tiempos indicado en escaleta. No verifica el proceso de sincronía entre vídeo y audio, ni observa la sincronización labial.</i>
1	<i>No identifica sin determinación ni habilidad suficiente los clips de vídeo y audio a sincronizar, según las indicaciones de escaleta. No establece la sincronía de los clips de vídeo y audio, al no ajustarse a la claqueta o al código de tiempos indicado en escaleta. No verifica el proceso de sincronía entre vídeo y audio, ni observa la sincronización labial.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

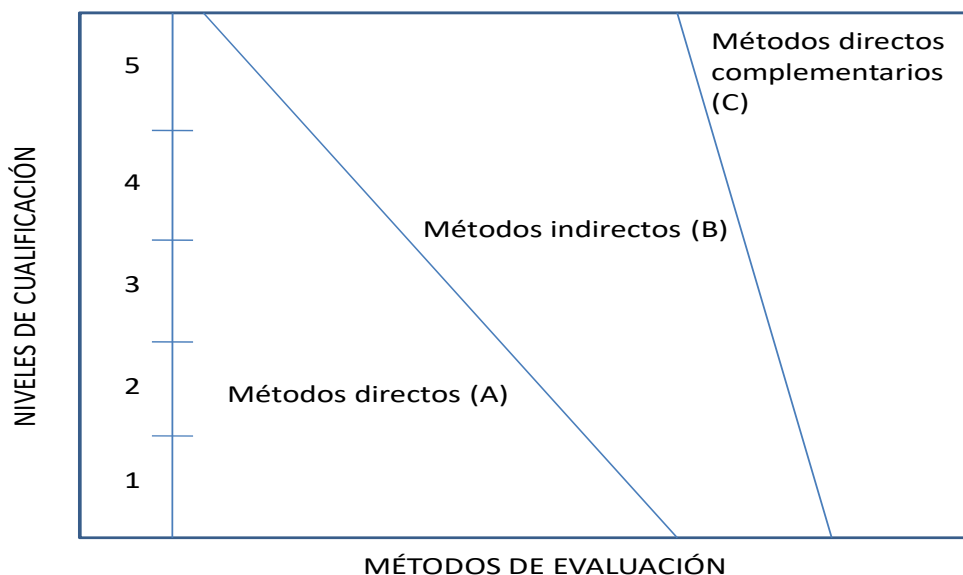


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de preparación de materiales necesarios para el montaje y la postproducción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- La disposición de una sala o aula de aproximadamente veinte metros cuadrados, dotada del mobiliario mínimo para sentar al equipo evaluador, y una sala aislada para el resto de candidatos, evitando que haya comunicación entre los evaluados y los que esperan realizar la prueba.
 - La disposición de diferentes soportes de almacenamiento de vídeo y audio (cintas analógicas, discos duros y tarjetas de memoria sólida) con, al menos 10 clips de vídeo y dos de audio en ellos. Una hoja de minutado y una escaleta.
 - La destreza en las operaciones con los equipos técnicos implicados en el proceso.
 - La adecuación a los procedimientos profesionales de los métodos empleados en la realización de la prueba.
 - La verificación que los aspectos técnicos-artísticos se ajustan a las previsiones del proyecto.